



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 106 -2009/SUNAT

APRUEBA PLAN OPERATIVO ANTICORRUPCIÓN SUNAT 2009

Lima, 08 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N.º 27815 se aprobó la Ley del Código de Ética de la Función Pública que estipula principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que mediante Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM se definieron y establecieron las Políticas Nacionales para las entidades del Gobierno Nacional con el propósito de determinar objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas, los cuales son de obligatorio cumplimiento;

Que entre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, que se establecieron en el citado decreto supremo, en materia de política anticorrupción se dispuso fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que asimismo, mediante la Resolución Ministerial N.º 051-2009-PCM se aprobó la Directiva N.º 002-2009-PCM/SGP, a través de la cual se establecieron las disposiciones relativas a la elaboración de informes periódicos ministeriales sobre los avances en la aplicación de medidas contra la corrupción y para la resolución de denuncias, en cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que complementariamente a los informes a que se refiere el considerando precedente, se ha considerado necesario aprobar el Plan Operativo Anticorrupción SUNAT 2009;

En uso de las facultades conferidas en los incisos u) y v) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Anticorrupción SUNAT 2009, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El referido Anexo será publicado en el Portal Institucional de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Registrese, comuníquese y publique.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PLAN OPERATIVO ANTICORRUPCIÓN 2009

Objetivo : Institucionalizar la lucha anticorrupción para lograr ser una institución donde impere la ética y la probidad.

| Indicador | Acción | Participación | Motivación | Responsable |
|--|--|---|---------------------------------|---------------------------------------|
| Identificación y priorización de procesos más sujetos a riesgo | Detección y Evaluación | Identificación y Equipo COSO | Avance según el Plan de trabajo | INCI INSC INTA IGRA IPCCF |
| 1.1 | Identificación y priorización de procesos más sujetos a riesgo como de mayor riesgo | Una vez identificados los procesos más sujetos tanto de riesgo como de menor, se analizarán los riesgos y se priorizarán los que representan un mayor riesgo. Los riesgos se priorizan en función de su impacto y posibles implicaciones para la institución. | Avance según el Plan de trabajo | Equipo COSO |
| 1.2 | Optimizar y mejorar los procesos internos | Una vez identificados los procesos más sujetos tanto de riesgo como de menor, se analizarán los riesgos y se priorizarán los que representan un mayor riesgo. Los riesgos se priorizan en función de su impacto y posibles implicaciones para la institución. | Avance según el Plan de trabajo | Equipo COSO |
| 1.3 | Implementación de las mejoras | A partir de la optimización y mejora de los sistemas, se incorporarán en los procedimientos y en las sistemas las mejores prácticas. | Avance según el Plan de trabajo | Equipo COSO |
| 2.1 | Diagnóstico interno de casos denunciados y Sobrehechos corroborados | Campaña interna "No toleramos" (en campaña) y vigilancia constante la corrupción | Centro de Atención Directa | Secretaría General |
| 2.2 | Transparencia en los procesos, con participación de la ciudadanía en la vigilancia constante la corrupción | Diagnóstico y evaluación de la eficiencia de los sistemas de control que se realizó en la institución en el año 2005 (II) Elección de la campaña de denuncia. | Centro de Atención Directa | Secretaría General |
| 2.3 | Denunciar externa de casos de corrupción | Denunciar externa de casos de corrupción. Se llevan a cabo auditorías independientes de la evaluación que se hizo sobre su funcionamiento. | Centro de Atención Directa | OCDE |
| 2.4 | Detallado: Comprender al sector privado en la coordinación con premios, establecer mecanismos de denuncia de los casos | Comprender al sector privado en la coordinación con premios, establecer mecanismos de denuncia de los casos para la presentación de denuncias. | Centro de Atención Directa | OCDE |
| 3.1 | Aplicación de nuevo código de ética institucional | Aplicación de nuevo código de ética institucional (Ley del Funcionamiento Público, Código Ético) que se publicó en el Diario Oficial el 2009 (III). Aplicación y difusión del nuevo código ético, inscribir en el código de ética institucional las 2009 (III), aplicación y difusión del nuevo código ético, previo a su publicación en el Diario Oficial. | INCI | INCI |
| 3.2 | Fortalecer las acciones de control preventivo. | Implementación de Sistema COSO | INCI | INCI |
| 3.3 | Implementación del sistema CODIT | Implementación de las mejores prácticas en sistema de control interno, de acuerdo a la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 450-2005-CG | INCI | INCI |

| Estrategia | Acción | Descripción | Motivación | Responsable | Participantes |
|---|---|---|---|--------------------------------------|---------------|
| Creación de órganos especializados de atención y ejecución de las acciones preventivas de control institucional | Ofrecer estrategias de detectar y ejecutar las acciones preventivas y desestancar de procesos viciados y autoritarios de seguimiento que las empresas materiales se convierten en estos "círculos da sombra y fachadas de poder". | 2009 (II) Modificación de normas de INI&I mucha de seguir que las empresas materiales se convierten en estos "círculos da sombra y fachadas de poder". | INI&I | OCH INI | |
| 3.4 | Campaña "Estamos unidos" | Establecimiento de la obligación de presentación de denuncia de Juzgado competente de procedimiento de la denuncia y ejecución de acuerdo con el acuerdo de procedimiento de la denuncia. | 2009 (II) Aprobación de norma relativa a la INRH de verificación DOLU patrimonial | INI&I INSI OCH | |
| 3.5 | Programa "La supervisión no es sólo en Establecer la obligación de las supervisores que jueguen su papel" | Programa "La supervisión no es sólo en Establecer la obligación de las supervisores que jueguen su papel" estableciendo que las empresas materiales realizan visitas regulares a los contribuyentes y usuarios para el comercio exterior durante las actuaciones de sus autoridades, señalando un potencial riesgo de manipulación, señalando un potencial riesgo de manipulación, señalando un potencial riesgo de manipulación. | 2009 (III) Aprobación de normas de INI&I que establezcan las sanciones y medidas (INCT) | IFIGRA IPCCF | |
| 3.6 | Programa de la elaboración del sistema de adquisiciones y contrataciones | Programa de la elaboración del sistema de adquisiciones y contrataciones | 2009 (IV) Modificación de normas de INI&I que establezcan las sanciones y medidas (INCT) | INET&P INAS INAI | |
| 3.7 | Programa de fortalecimiento de la función pública | Programa de fortalecimiento de la función pública | 2009 (V) Implementación de sistema para recibir y evaluar peticiones | INET&P INRH INAS Fondo COSO | |
| 3.8 | Sistema de vigilancia preventiva | Sistema de vigilancia preventiva | 2009 (VI) Desarrollo de programa de IATA | INET&P INRH | |
| 3.9 | Modificación de Régimen Interno de Trabajo | Instalar unidades en Zonas de despacho, control móvil y garantías de control y establecer estructura de monitoreo y control central | 2009 (VII) Aprobación de normas de INI&I que establezcan las sanciones y medidas (INCT) | IFIGRA IPCCF | |
| 4.1 | Fortalecimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) | Fortalecimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) que la OCI esté adecuadamente las acciones de respuesta que la OCI esté adecuadamente las acciones de respuesta | 2009 (VIII) Aprobación de normas de INI&I que establezcan las sanciones y medidas (INCT) | INUH INET&P | |
| 4.2 | Modificación de Régimen Interno de Trabajo | Modificación de Régimen Interno de Trabajo en el RIT (la supervisión prevista en la Ley del Código de Etica del Funcionario Público) | 2009 (IX) Aprobación Y diseño de las modificaciones del RIT | INUH INET&P | |
| 4.3 | Fortalecimiento del sistema de atención de denuncia | Fortalecimiento del sistema de atención de denuncia | 2009 (X) Aprobación de equipamiento INI&I (incluyendo equipamiento necesario) | INUH INET&P | |
| 4.4 | Fortalecimiento para citación de causantes | Determinar qué tipo de sanciones ejercerse y dictar la legislación de acuerdo con el principio de "mayor nivel, mayor sanción". | 2009 (XI) Descentralización de funciones en INI&I (INRH) | INRH INET&P | |
| 4.5 | Implementación de sistema de control interno administrativo | Implementación de sistema de control interno administrativo en las empresas materiales que no están a esa altura. Recrear sistemas parecidos a los sistemas que tienen las empresas materiales que tienen la capacidad de controlar y monitorear sus operaciones. | 2009 (XII) Aprobación de las normas INI&I que establezcan las sanciones y medidas (INCT) | OCII INET&P INAS INAI | |